

Ciudad de México, 31 de mayo de 2017

44/2017

COMUNICADO DE PRENSA

- El 23 de marzo de 2017, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) inició una visita de investigación a Nubola Tower, S.A.P.I de C.V. (NUBOLA) por presuntas infracciones a la Ley del Mercado de Valores (LMV).
- Derivado de dicha visita, el pasado 21 de abril, la CNBV ordenó a NUBOLA la suspensión de actividades de difusión con fines de promoción, comercialización o publicidad sobre valores dirigidos al público en general, la cual quedó confirmada este 25 de mayo.

En la ejecución de sus labores de supervisión y vigilancia, la CNBV ha detectado comportamientos de personas o entidades que, a pesar de no pertenecer al Sistema Financiero Mexicano, contravienen la normatividad financiera que rige en nuestro país. En específico, empresas que, sin estar registradas en el Registro Nacional de Valores (RNV), ofrecen al público títulos de acciones sobre su capital variable. La Comisión ha investigado y sancionado dichas conductas infractoras, en estricto apego a sus facultades y en protección de los intereses del público.

En este contexto, el pasado 18 de abril de 2017, la CNBV hizo del conocimiento público la realización de una visita de investigación a NUBOLA, el día 23 de marzo de 2017, por presuntas infracciones a la LMV; y en específico, respecto a operaciones que presuntamente llevó a cabo en contravención del artículo 7 de la LMV, que establece que “los valores, para ser objeto de oferta pública dentro del territorio nacional, deberán estar inscritos en el Registro (RNV)”.¹

En seguimiento a lo anterior, esta Comisión informa que, como resultado de dicha visita, el 21 de abril le ordenó a NUBOLA la suspensión de actividades de difusión con fines de promoción, comercialización o publicidad sobre valores dirigidos al público en general.

Luego de ejercer su derecho de audiencia, NUBOLA no logró desvirtuar las infracciones a la LMV, en su artículo 7, por lo que el 25 de mayo de 2017, la CNBV procedió a confirmar la orden de suspensión decretada en contra de NUBOLA, para que dicha sociedad **suspenda en forma definitiva e inmediata las operaciones y actividades que impliquen la difusión de**

¹ La información referente a la visita de investigación puede ser consultada en el comunicado 34/2017 disponible en: <http://www.cnbv.gob.mx/SECTORES-SUPERVISADOS/BURS%C3%81TIL/Boletines-de-Prensa/Prensa%20%20Emisoras/Comunicado%20de%20Prensa%2034-2017.pdf>

*“2017, Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*

información con fines de promoción, comercialización o publicidad sobre valores dirigida al público en general, ya sea por medios impresos, electrónicos o por cualquier otro.

La CNBV reafirma su compromiso de supervisar, vigilar y sancionar cualquier falta a la normatividad aplicable, con el fin de disuadir conductas que contravengan el sano desarrollo del Sistema Financiero Mexicano; buscando un sistema financiero sólido que beneficie a los inversionistas y a las familias mexicanas.

o0o

